



CLUB NAUTICO AZOPARDO

PREMIO SAN ISIDRO-COLONIA

INSTRUCCIONES DE REGATA

Esta regata está organizada por el Club Náutico Azopardo, Camino de la Escollera 921, San Isidro, Pcia. De Bs As.- Tel./Fax. 4747-2377 y 4742-0990
mail: nauticoazopardo@nauticoazopardo.com.ar
Web: nauticoazopardo.org.ar

1.

REGLAS

Esta regata será corrida bajo las siguientes reglas:

1.1

Las reglas del Reglamento de Regatas a Vela del I.S.A.F. edición 2009 – 2012 (en adelante RRV) y las prescripciones del Yacht Club Argentino en su carácter de Autoridad Nacional para la República Argentina.

1.2

Las reglas del sistema de hándicap CIC-PHRF, por las cuales serán corregidos los tiempos reales, mediante la formula “tiempo en tiempo”.

1.3

Estas instrucciones de regata (en adelante IR) y sus boletines modificatorios que pudieran emitirse a los participantes.

1.4

Los reglamentos especiales que gobiernan las regatas de Crucero Offshore Racing Council (ORC). Será considerada como regata clase 4.

1.5

Desde la puesta y hasta la salida del sol, rige el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de la Parte 2 del RRV. Copias de estas reglas pueden obtenerse del S.H.N. publicación H234.

1.6

Estará en vigencia la penalidad alternativa conocida como “PENALIDAD DE DOS GIROS” o “VUELTA DE 720 GRADOS” descripta en la Parte IV, reglas 44.1 y 44.2 del RRV, aplicable solo a infracciones de la Parte 2 del RRV.

2.

AVISOS A LOS COMPETIDORES

2.1

Todas las comunicaciones a los competidores que modifiquen a las disposiciones contenidas en estas IR serán publicadas en la cartelera oficial del Club Náutico Azopardo a través de boletines modificatorios. Adicionalmente se entiende por comunicaciones, entre otras cosas a las listas de inscriptos, los fallos de protestas, las planillas de resultados, etc.

2.2

La existencia de boletines modificatorios podrá ser anunciada mediante la exhibición de la bandera "L" del código internacional de señales (en adelante CIS) en el mástil del Club Náutico Azopardo y en la lancha de CR.

2.3

Toda comunicación efectuada bajo los procedimientos descriptos en los puntos 2.1 y 2.2 será considerada por la CR como informada oficialmente a los participantes.

2.4

Cualquier cambio en las instrucciones de regata será publicado mediante un boletín modificatorio, no mas tarde que 2 (dos) horas antes de la primera señal de atención de la fecha en que tenga efecto.

2.5

La CR operará por VHF en canal 68 (modo USA), pero debido a las interferencias, ninguna comunicación realizada por éste medio tendrá carácter de "oficial", como así tampoco será fundamento de pedido de reparación alguno. Esto modifica las reglas RRV 60.1 (b) y 62.1(a).

3.

CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de las 08:00Hs. Del día en que tenga efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00Hs. Del día anterior a que tenga efecto.

4.

PROGRAMA DE REGATAS

4.1

Fecha de la competencia: 28/05/2011

4.2

La hora programada para la señal de atención es a las 08:55Hs.

5.

EL RECORRIDO

5.1

El recorrido estará comprendido entre las siguientes marcas: Partida - Par de boyas del Km25.2 del canal Emilio Mitre dejándolas por babor - UNEN B dejándola por estribor - UNEN A dejándola por estribor - Islas de Farallón y San Gabriel dejándolas por babor - Boya 3 dejándola por babor - Llegada.

6.

LA PARTIDA

6.1

El sistema de partida, modificatorio de la regla 26 del RRV, será de la siguiente forma:

Señal de atención: Bandera numeral 1 y señal acústica

Señal Preparatoria: Bandera letra "P" y señal acústica

Se retira señal preparatoria y señal acústica larga

Partida: Señal acústica larga

6.2

La señal preparatoria se hará izando la bandera letra "P" del CIS o la "Z", "I", "Z" + "I", o negra si fuera de aplicación alguna penalidad de partida.

6.3

La señal de partida se hará retirando la señal de atención.

6.4

Todas las series partirán juntas y salvo postergaciones o demoras, las señales para el proceso de partida serán dadas como se indica a continuación:

08:55 ATENCION
08:56 PREPARTORIA
08:59 SE ARRIA SEÑAL PREPARATORIA
09:00 PARTIDA

6.5

El izado de las banderas de ATENCION, PREPARATORIA Y PARTIDA será acompañada por una señal sonora, siendo únicamente válidas las señales visuales.

6.6

La postergación de la partida será indicada izando la bandera "AP" (inteligencia) del CIS acompañada por 2(dos) señales sonoras. Será arriada acompañada por 1(una) señal sonora 1(un) minuto antes de la próxima señal de atención.

6.7

La línea de partida será ubicada en una zona próxima al Km.19 del ex canal costanero.

6.8

La línea de partida estará determinada por la línea imaginaria que une el mástil de la embarcación de CR y una boya inflable colocada al tal efecto. Si la CR fondeara una boya próxima a la embarcación de CR, ésta deberá dejarse por el mismo lado que se deja a la embarcación de CR no pudiendo pasar entre ésta y la embarcación de CR.

6.9

La anulación de una regata que ha partido, será indicada izando las banderas "N" sobre "X" o "N" acompañada por 3(tres) señales sonoras. Las banderas "N" sobre "X" será arriada con 1(una) señal sonora 1(un) minuto antes de la próxima señal de atención.

6.10

Todo barco que parta mas de 30 minutos después de su señal de partida serpa clasificado como DNS (no partió) sin una audiencia. Esto modifica la regla A4.

7.

LIMITES DE VIENTO

7.1

Cuando la velocidad del viento supere los 25(veinticinco) nudos de manera aproximadamente constante, el oficial de día deberá anular la regata. De similar modo se postergará la partida si al momento de dar la señal de ATENCION, la velocidad del viento no superara los 4(cuatro) nudos de manera aproximadamente constante.

La postergación de la partida motivada por la falta de viento, será una condición que se podrá mantener como máximo por el lapso de 2(dos) horas, debiéndose anular la regata si cumplido este plazo no se dan las condiciones de viento mínimo especificadas anteriormente. Esto modifica las reglas del RRV 27 y 32. Cuando la CR despliegue la bandera "Y" los competidores deberán usar chalecos salvavidas u otros elementos personales de flotación acorde a las circunstancias.

7.2

Ante razones de causa mayor, o razones de índole hidro-meteorológicas la CR podrá, a su criterio, cancelar la regata. La Comisión organizadora intentará reprogramar la fecha, pero de no ser posible, no se aceptarán reclamos, ni pedidos de reparación alguno por parte de los competidores.

8.

BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA

8.1

Es responsabilidad de cada participante largar correctamente dentro de los tiempos previstos.

8.2

La llamada individual, según lo establece el RRV en su regla 29.2 (bandera letra "X" del CIS) será acompañada con una señal sonora. La CR Intentará llamar a aquellos barcos pasados a viva voz, con un altavoz y/o por VHF canal 68 por su número de vela y/o por el nombre de la embarcación, pero en caso de no poder hacerlo, esto no exime al participante de regresar y partir correctamente.

8.3

En el caso en que, por la cantidad de barcos pasados, hiciere imposible la individualización, la CR podrá realizar una LLAMADA GENERAL según lo establece la regla 29.2 del RRV (bandera primar sustituto del CIS) acompañada por 2(dos) señales sonoras.

8.4

Aquellos barcos pasados en la partida que no hubieran regresado y partido correctamente serán penalizados con un incremento de 30(treinta) minutos en su tiempo real.

9.

LA LLEGADA

9.1

La línea de llegada estará comprendida entre la farola de la escollera Santa Rita del puerto de Colonia y una boya colocada a tal efecto que deberá dejarse por babor. El oficial de día estará ubicado sobre la escollera y estará identificado por la bandera de CR.

9.2

En caso de producirse la llegada en horas nocturnas o en condiciones de mala visibilidad, será responsabilidad de cada participante identificarse adecuadamente iluminando su número de vela, o el nombre del barco en caso de no tener número, e informe la CR por VHF canal 68 aproximadamente 10(diez) minutos antes del arribo y al cruzar la línea de llegada a fin de poder ser correctamente identificado.

10.

LIMITES DE TIEMPO

10.1

Se establece como limite de tiempo a las 18:30Hs.(HOA) del día 28/05/2011.

10.2

En caso de que hubiera arribado al menos 1(un) barco dentro del plazo previsto en el punto 10.1 el horario de llegada será extendido 1(una) hora más. Finalizado este plazo, la línea de llegada será levantada.

10.3

La CR no podrá bajo ningún concepto realizar modificaciones ni excepciones a lo indicado en los puntos 10.1 y 10.2 de estas IR.

10.4

Todo yate que no hubiere arribado dentro de los plazos previstos y especificados en los puntos 10.1 y 10.2 serán considerados como DNF(no arribados).

11.

PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACION

Será de aplicación lo dispuesto en la regla 60.1 del RRV con los siguientes agregados:

11.1

La intención de protestar deberá ser indicada exclusivamente con la exhibición de la bandera letra "B" del CIS, tratando por todos los medios posibles de comunicar al barco protestado su intención. Al cruzar la línea de llegada deberá hacerlo con la bandera de protesta izada.

11.2

El yate que proteste deberá comunicar su intención de protestar a la CR, inmediatamente después de haber llegado indicando contra que yate/s protesta.

11.3

Las protestas deberán ser presentadas por escrito en el formulario oficial correspondiente ante la CR en Colonia o en la sede del Club Náutico Azopardo. Los formularios de protesta estarán disponibles en la CR y en la sede administrativa del club.

Las protestas y los pedidos de reparación se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.

11.4

El tiempo límite establecido para la presentación de los formularios es a las 20:00hs.del día de la regata en donde se produjo el incidente que del que fue objeto la protesta.

11.5

Los avisos se publicarán dentro de los 30(treinta) minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos, además se informara el lugar y el momento en que se realizarán las audiencias correspondientes.

11.6

Si la CR. lo considera necesario, los participantes deberán presentar una Declaración de Cumplimiento, dentro del plazo que se determine.

12.

REGLAS DE SEGURIDAD

12.1

Todo barco que se retira de una regata por la razón que fuere notificará de ello a la CR lo más pronto que le sea posible.

12.2

En caso que no se pudiera establecer comunicación con la CR, se deberá notificar la decisión de abandonar al Club Náutico Azopardo y de no ser posible esta comunicación, dar aviso a la Prefectura Naval Argentina.

13.

CONTROLES DE EQUIPAMIENTO

13.1

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado mientras este no esté en regata. A tal efecto se le solicitará al yate designado para la inspección que siga las instrucciones impartidas por la CR a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

13.2

Será considerada como una infracción dentro de lo establecido en la regla 69 del RRV a todo yate que no cumpliera o no prestara colaboración con la CR en el momento de realizarse la inspección.

14.

ELIMINACION DE RESIDUOS

14.1

Los yates no eliminarán residuos por la borda, los mimos deberán ser acumulados y eliminados una vez llegados a puerto.

15.

FALTA DE PROFUNDIDAD

15.1

La CR tomará todas las medidas que estén a su alcance para que la falta de profundidad no afecte a los yates ni sea causa de inconvenientes en el desarrollo de la regata, no obstante, la falta de profundidad en la zona de la regata no será argumento para pedidos de reparación ni de compensación alguna a aquellos participantes perjudicados por esta situación.

16.

INSCRIPCIONES

16.1

Podrán inscribirse en esa regata toda clase de yates que figuren en la lista de PHRF-CIC sin límite de eslora.

16.2

La CR se reserva el derecho de no aceptar y/o devolver las inscripciones a las embarcaciones que a su criterio no cumplan con las condiciones de seguridad en la navegación u otras que estime necesarias. Esta determinación tendrá carácter de "inapelable".

16.3

Las inscripciones se recibirán en la sede del Club Náutico Azopardo y el cierre de inscripción será el Viernes 27/05/2011 a las 16hs.

16.4

El arancel de la inscripción es de \$180.- por embarcación.

17.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

17.1

Los organizadores no asumen responsabilidad alguna por cualquier accidente o daño que pudiera ocurrir antes, durante y después de la regata, tanto a los participantes como a sus equipos, ni por los que los participantes causen a terceros. La decisión de partir y/o de continuar en regata es responsabilidad única de cada participante. Ver la regla 4 del RRV, Decisión de Regatear.

18.

CLASES Y SERIES

18.1

Podrán participar los yates correspondientes a las series A,B,C,D,E y F de acuerdo al criterio de distribución de series aplicados por la CIC.

18.2

A los fines de la clasificación y asignación de los premios serán conformadas 4(cuatro) series agrupadas de acuerdo al siguiente criterio:

Serie **AB**: formada por los yates correspondientes a las series A y B respectivamente.

Serie **CD**: formada por los yates correspondientes a las series C y D respectivamente.

Serie **EF**: formada por los yates correspondientes a las series E y F respectivamente.

Serie **S**: formada por los yates de cualquier serie que corran bajo la modalidad SIN SPINAKER.

Estos yates no participarán de la clasificación general.

18.3

Para que cada serie sea considerada como válida deberá tener un mínimo de 3 (tres) inscriptos, no obstante, para el caso de que una o más series no estén habilitadas, el inscripto podrá igual participar y competir por la clasificación general y la cinta azul.

19.

PREMIOS

19.1

Serán entregados los siguientes premios:

1°, 2° y 3° puesto de cada serie.

1° puesto en la clasificación general

Cinta Azul al primer yate en cruzar la línea de llegada en tiempo real.

19.2

La entrega de premios y agasajo a las tripulaciones se realizará en las instalaciones del Club de Yachting y Pesca de Colonia el día 28/05/11 a las 21hs.